

RECIBIDA
SECRETARIA
2013 NOV -7 PM 1:07



EDUARDO A. BHATIA
PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA 13-13

A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO

ASUNTO: PARA ENMENDAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA 13-04 QUE ESTABLECE LAS INICIALES DE CADA COMISIÓN, CONFORME A LA REGLA 13.13(A) DEL REGLAMENTO DEL SENADO

En virtud de la facultad que me confiere el Artículo 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico y la obligación establecida por la Regla 13.13(a), promulgo esta Orden Administrativa con el fin de establecer el código que deberán incluir en sus Actas las distintas Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales del Senado de Puerto Rico.

La Regla 13.13 del Reglamento del Senado establece en lo pertinente:

“Sección 13.13- Actas y Expedientes Oficiales

Cada Comisión preparará y conservará un Libro de Actas sobre las reuniones celebradas. En cada Acta se consignará lo siguiente:

- a) Número de control del Acta con las tres (3) iniciales de la Comisión y un número según se defina por Orden Administrativa.
- b) El lugar, fecha y hora de la reunión;
- c) Los miembros presentes y los ausentes;

- d) Las medidas y asuntos bajo consideración;
- e) Los nombres de los deponentes y de las personas o instituciones a quienes representan;
- f) Las decisiones tomadas por la Comisión informando la votación emitida por cada miembro, en caso de que se vote por lista o referéndum.”

De conformidad con esta Regla, cada Comisión debe incluir en cada Acta un número de control que se compondrá de las tres iniciales que se detallan a continuación, seguido de un guión y cuatro números, que comenzarán con el “0001” y continuarán sucesivamente en orden ascendente.

Las iniciales de las Comisiones Permanentes del Senado son:

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas- **HFP**

Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica- **GEI**

Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos- **RCA**

Comisión de Salud y Nutrición - **SAN**

Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos- **JSV**

Comisión de Ética e Integridad Legislativa- **EIL**

Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social- **DPE**

Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo- **EFD**

Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización- **ADR**

Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones- **BST**

Comisión de Recursos Naturales y Ambientales - **RNA**

Comisión Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación- **IDT**

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y del Sur- **ASM**

Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua- **AEA**

Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización- **TCG**

Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas- **CEM**

Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles- **VCS**

Comisión Desarrollo Rural - **DRU**

Comisión Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas-**CPA**

Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos-
LCC

Comisión de Asuntos de la Mujer- **AMU**

Las iniciales para la Comisión Especial del Senado son:

Comisión Especial para el Estudio de la Reforma Legislativa- **ERL**

Cualquier Resolución que cree una Comisión, Comisión Especial o Comisión Conjunta y que sea aprobada con posteridad a la entrada en vigor de esta Orden Administrativa, deberá contener en su texto resolutivo una disposición estableciendo el código de tres letras de la nueva Comisión, Comisión Especial o Comisión Conjunta. No se repetirá el código de las Comisiones existentes.

Esta Orden Administrativa es de vigencia inmediata y su original será sometido en Secretaría; copia de la misma será distribuida a las oficinas correspondientes y estará disponible por la vía electrónica.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de noviembre de 2013.



EDUARDO BHATIA GAUTIER
PRESIDENTE